



**LPR 10 / 2026 "Provision, instalacion y puesta en marcha - equipos de A/C – CUAP"  
Expediente: 100-11005/26**

CIRCULAR ACLARATORIA 2

POR LA PRESENTE SE DEJA SIN EFECTO LA CIRCULAR ACLARATORIA OPORTUNAMENTE FORMULADA POR ESTA DIRECCION DE COORDINACION Y GESTION.

1. SE RATIFICA, QUE EL TENDIDO DE CAÑERIAS DE COBRE A INSTALAR NO DEBERAN CONTENER SOLDADURAS EN TODO EL RECORRIDO.

2. SE DEJAN ESTABLECIDAS LAS CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS A PROVEER EN WATTS. LOS EQUIPOS A PROVEER DEBERAN IGUALAR O SUPERAR ESAS CAPACIDADES:

REGLON 1

EQUIPOS DE 3.500 WTTS (CANTIDAD 15)

REGLON 2

EQUIPOS DE 6.300 WATTS (CANTIDAD 5)

Esp. Arq. Manuel Garcia Munitis  
Director de coordinación y Gestion